

### INFORME TÉCNICO N° 0005-2024-UCP/MIGRACIONES UNIDAD DE CONTRÔL PATRIMONIAL

A : GINO LUIS PINARES CARIGNANO

Jefe de la Unidad de Control Patrimonial Oficina de Administración y Finanzas

De : GILBERT ALBERTO MOSQUITO ECHEVARRIA

Analista de la Unidad de Control Patrimonial

Oficina de Administración y Finanzas

Asunto : Evaluación técnica sobre la identificación de Cincuenta y Uno

(51) bienes muebles "Sobrantes", que han alcanzado la condición de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), situados en la Jefatura Zonal de Tumbes de la

1 6 ENE. 2024

Superintendencia Nacional de Migraciones.

FECHA: 16 de enero del 2024

#### I. BASE LEGAL

- 1.1. Decreto Legislativo N° 1439 "Sistema Nacional de Abastecimiento".
- 1.2. Decreto Legislativo N° 1130, que aprueba la creación de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- 1.3. Decreto Supremo N° 217-2019-EF "Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 Sistema Nacional de Abastecimiento".
- 1.4. Texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 1.5. Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales", aprobado mediante Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01, y sus modificatorias.
- 1.6. Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobado mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y modificado mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01.
- 1.7. Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

#### II. ANTECEDENTES

Quien suscribe, en cumplimiento del artículo 40°, del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado mediante Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, a través del Informe N° 0049-2023-GME-UCP-MIGRACIONES, de fecha 12 de mayo del 2023, recomendó solicitar al equipo de





Servicios Generales de esta unidad, evaluar y diagnosticar el estado situacional de (63) bienes muebles de tipo "eléctricos v electrónicos" NO INFORMÁTICO. situados en la Jefatura Zonal de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Migraciones, a fin de que se determine por esta unidad la viabilidad de proceder con su baja patrimonial e incluirlos en los actos de disposición final que corresponda.

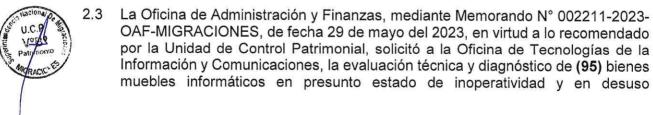
Patrimoniales,				
Eléctricos y ticos).	31			
Relación de bienes muebles en calidad de "sobrantes" calificados como Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE – NO informáticos)".				
	en calidad de no Aparatos			

Cuadro Nº 01: Detalle de bienes patrimoniales y Sobrantes, identificados como NO INFORMÁTICOS, asignados a la Jefatura zonal de Tumbes.

La Unidad de Control Patrimonial mediante el Informe Nº 000653-2023-UCP-MIGRACIONES, de fecha 19 de mayo del 2023, visto la identificación de (95) bienes muebles "informáticos", en desuso y presuntamente malogrados en la Jefatura Zonal de Tumbes, requirió a la Oficina de Administración y Finanzas gestionar la remisión de la evaluación técnica de dichos bienes, la cual será entregada por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin de poder determinar la situación y condición de los bienes muebles materia de evaluación.

		Cantidad
000653-2023-UCP-	Relación de bienes muebles Patrimoniales, calificados como Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE – informáticos).	76
000653-2023-UCP-	Relación de bienes muebles en calidad de "sobrantes" calificados como Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE – informáticos)".	19

Cuadro Nº 02: Detalle de bienes patrimoniales y Sobrantes, identificados como INFORMÁTICOS, asignados a la Jefatura zonal de Tumbes.









identificados como Aparatos Eléctricos y Electrónicos – AEE (INFORMÁTICOS), situados en la Jefatura Zonal de Tumbes a efectos de poder determinar la pertinencia de su baja patrimonial y disposición final correspondiente.

2.4 Servicios Generales de la Unidad de Control Patrimonial, como área técnica evaluadora de aparatos eléctricos y electrónicos – No informáticos en la Superintendencia Nacional de Migraciones, evaluó mediante Informe Nº 0047-2023-CRGM-UCP-MIGRACIONES, de fecha 30 de junio del 2023, (63) bienes muebles, concluyendo que dichos bienes muebles se encuentran en avanzado estado de deterioro, evidenciándose su estado de obsolescencia técnica.

Se precisa que de los (63) bienes muebles evaluados por el equipo de Servicios Generales de la Unidad de Control Patrimonial, solo (32) bienes muebles se logran identificar como bienes muebles sobrantes.

2.5 La Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como órgano de apoyo de la Superintendencia Nacional de Migraciones encargado de brindar, desarrollar y supervisar servicios de información y comunicación oportuna y veraz, así como, administrar los recursos informáticos, custodiar la información, asegurar la continuidad de los procesos, velar por la seguridad y calidad de los sistemas de información y promover el adecuado uso de las tecnologías de la información dentro de la Entidad, a través de la Unidad de Soporte Técnico y la Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica, determinó entre otros que (94) bienes muebles se encuentran en mal estado, deteriorados, inoperativos y obsoletos tecnológicamente, requiriéndose por parte de dicha oficina, continuar con los trámites que corresponda para que se desarrolle su baja patrimonial, y sean dispuestos en el marco normativo establecido por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, según la siguiente documentación:

#### Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica:

Ítem:	Documento:	Cantidad de AEE:	Cantidad (sobrante	
1.	MEMORANDO-002228-2023-OTIC-MIGRACIONES	24/07/2023		
2.	HOJA DE ELEVACIÓN -001158-2023-UPST- MIGRACIONES	24/07/2023	02	0
3.	INFORME-000033-2023-JCT-UPST-MIGRACIONES	12/07/2023		
4.	MEMORANDO-003269-2023-OTIC-MIGRACIONES	13/10/2023		
5.	HOJA DE ELEVACIÓN -001706-2023-UPST- MIGRACIONES	12/10/2023	01	01
6.	INFORME-000062-2023-JMS-UPST-MIGRACIONES			



La Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica, mediante INFORME-000062-2023-JMS-UPST-MIGRACIONES, <u>remitió el estado situacional de Un (01) bien mueble</u> <u>sobrante</u>.

Cuadro Nº 03: Documentos emitidos por la Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.







#### Unidad de Soporte Técnico:

Ítem:	Documento:	Fecha:	Cantidad (patrimonial)	Cantidad (sobrante)		
1.	MEMORANDO-004364-2023-OTIC- MIGRACIONES	28/12/2023				
2.	HOJA DE ELEVACION-001805-2023-UST- MIGRACIONES	27/12/2023	72	18		
3.	INFORME-000084-2023-RTS-UST- MIGRACIONES	27/12/2023				

#### NOTA:

- La Unidad de Soporte Técnico mediante INFORME-000084-2023-RTS-UPST-MIGRACIONES, <u>remitió el estado situacional de (18) bien muebles sobrantes.</u>
- La Unidad de Soporte Técnico mediante INFORME-000084-2023-RTS-UPST-MIGRACIONES, remitió el estado situacional de (72) bien muebles patrimoniales.
- La Unidad de Soporte Técnico preciso mediante INFORME-000084-2023-RTS-UPST-MIGRACIONES que, (03) bienes muebles se encuentran sujeto al Contrato N° 007-2023-MIGRACIONES-OAF.
- La Unidad de Soporte Técnico preciso mediante INFORME-000084-2023-RTS-UPST-MIGRACIONES que, (02) bienes muebles no ha logrado ser evaluados.

Cuadro Nº 04: Documentos emitidos por la Unidad de Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

#### III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

3.1. Se adjunta al presente el "Anexo Nº 01", donde se detallan y muestran las características principales, marca, modelo, serie, estado de conservación, condición, valores, ubicación física, entre otros, de los Cincuenta y Uno (51) bienes muebles Sobrantes identificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

#### IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- 4.1. El Decreto Legislativo N° 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento", de fecha 15 de setiembre del 2018, a través del cual se desarrolla el "Sistema Nacional de Abastecimiento", tiene como finalidad "establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento (...)", en ese sentido el artículo 6º, de dicho documento legislativo establece que, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen. Asimismo, establece que comprende entre los componentes la Administración de Bienes, siendo este componente incluye a los bienes inmuebles y muebles.
- 4.2. En tal sentido y bajo el mismo carácter regulatorio mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, de fecha 12 de Julio del 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el "Reglamento del Sistema Nacional de Abastecimiento", el cual tiene por



objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1439, a través del cual se desarrolla la cadena de abastecimiento público, con una visión sistemática e integral, a fin de establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento.

- 4.3. La Dirección General de Abastecimiento, órgano rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 0008-2020-EF/54.01, aprobó la Directiva N° 0001-2020-EF-54.01 "Procedimientos para el manejo de los bienes muebles clasificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE", que tiene como objetivo regular los procedimientos para la gestión de los bienes del Estado clasificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, con el fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad en el manejo de los bienes clasificados como RAEE.
- 4.4. La Directiva N° 0001-2020-EF-54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0008-2020-EF/54.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, señala en su Título IV), que los RAEE, son los aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos, comprendiendo también a sus componentes, accesorios y consumibles.
- 4.5. En esa línea, la Direccion General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral Nº 0008-2021-EF/54.01, modificó la denominación de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, el acápite I, los incisos 7.1, 7.2, y 7.3 del acápite VII de la citada Directiva, y, su Anexo, aprobados mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01.
- 4.6. La Directiva Nº 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE", en su numeral 6.2 del punto IV Definiciones, indica lo siguiente:
  - "Bienes sobrantes calificados como RAEE: aquellos bienes que sin estar registrados en el patrimonio de la entidad se encuentran en posesión de la misma.

Asimismo, lo establecido en el numeral 6.2 del punto VI Disposiciones Generales indica lo siguiente:

- 6.2 Los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación."
- 4.7. En ese orden de ideas, es preciso informar que el literal a), del inciso 7.1), del acápite VII, de la Directiva en mención, señala que "(...) <u>Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad publica en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al Anexo I."</u>
- 4.8. En consecuencia, de lo antes informado y teniendo en consideración el inciso 6.2), de la Directiva N° 001-2020-EF-54.01, que a letra dice, *"los bienes sobrantes,*







calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación", en ese sentido, habiéndose identificado Cincuenta y Uno (51) bienes muebles en la Jefatura Zonal de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Migraciones en calidad de Sobrantes y tomando en consideración la evaluación técnica (Diagnostico) emitido por el equipo de Servicios Generales y la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (a través de sus Unidades evaluadoras), es pertinente señalar que los Cincuenta y Uno (51) bienes muebles materia de evaluación, han alcanzado la calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), por encontrarse en estado de obsolescencia técnica, inoperativos y son descartados por el personal de la Entidad; por tal razón corresponde que dichos bienes muebles en virtud al marco normativo señalado precedentemente, sean incluidos previo informe técnico en el acto de Disposición final correspondiente y por consiguiente sean publicados en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

- 4.9. Sin perjuicio de lo antes informado, se tiene a bien informar que los Cincuenta y Uno (51) bienes muebles "Sobrantes", no han podido ser ubicados dentro del registro patrimonial y contable de la Superintendencia Nacional de Migraciones, ya que sus códigos y características no se encuentran identificados y registrados en el Módulo Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas; por lo tanto, a efectos de disponer dichos bienes muebles por encontrarse en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), se realizó la búsqueda sistemática en el registro patrimonial y contable, no llegándose a ubicar dichos bienes por falta de datos en los bienes muebles.
- 4.10. El Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, señala en el literal a), de su artículo 33°, que la Oficina de Administración y Finanzas tiene la función de dirigir los procesos de contabilidad, tesorería, control patrimonial, servicios generales y abastecimiento, en el marco de la normativa sobre la materia; en ese mismo sentido, dicho cuerpo normativo también establece en el literal b), de su artículo 40°, que la Unidad de Control Patrimonial tiene la función, de organizar y ejecutar las acciones referidas a la alta, baja, adquisición, disposición, administración, supervisión, registro y depreciación de los bienes muebles e inmuebles patrimoniales de propiedad y/o administración de la Entidad.
- 4.11. En tal sentido, considerando el marco legal indicado precedentemente y los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE; es preciso señalar que, al realizar la evaluación de la documentación presentada por las áreas técnicas especializadas de la Superintendencia Nacional de Migraciones para determinar el estado situacional de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (A.E.E), en esta ocasión la Unidad de Control Patrimonial ha logrado determinar en merito a la evaluación y revisión realizada sobre Cincuenta y Uno (51) bienes muebles en la Jefatura Zonal de Tumbes, que los referidos bienes se encuentran en la condición de "SOBRANTES" y han alcanzado la calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), por encontrarse en estado de obsolescencia técnica, dañados e inoperativos, los cuales no resultarían actualmente útiles para







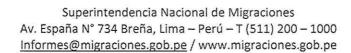
su uso dentro de la institución; correspondiendo que dichos bienes muebles sean incluidos en el proceso de Disposición final en cumplimiento del inciso inciso 6.7), de la Directiva N° 001-2020-EF-54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE" y en concordancia con el literal a), del punto 7.2.1, de la Directiva en mención, a fin de que el presente informe técnico sea publicado en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

#### V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- 5.1. El presente Informe Técnico y sus anexos se encuentran regulados en mérito a la Directiva N° 001-2020-EF-54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE" y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01.
- 5.2. Se debe mencionar que los Cincuenta y Uno (51) bienes muebles consignados en el Anexo Nº 01, del presente informe, materia de evaluación actualmente brindan un insuficiente desempeño en comparación con las nuevas máquinas, equipos y tecnologías introducidas en el mercado, así mismo no se ha podido determinar su procedencia por falta de información sobre los bienes muebles, tales como un código patrimonial, código control, marca modelo y/o serie; por lo que es necesario proceder con la publicación de dichos bienes muebles en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones, en virtud al marco normativo sobre la materia, para que posteriormente sea remitida a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de dar a conocer a los posibles postores de Sistemas de manejo RAEE.
- 5.3. Los Cincuenta y Uno (51) bienes muebles "SOBRANTES" materia de evaluación, se encuentran debidamente lotizados e identificados para su disposición final en la Jefatura Zonal de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

#### VI. CONCLUSIONES

- 6.1. Se concluye que, los Cincuenta y Uno (51) bienes muebles identificados en Jefatura Zonal de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Migraciones <u>no se encuentran identificados</u> en el Módulo Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas y adquieren la calidad de bienes muebles "Sobrantes", los cuales tienen código de inventario 2022 y/o Sobrante 2021, asignados durante las dos últimas tomas de Inventario Físico patrimonial.
- 6.2. Así mismo, es pertinente informar que los Cincuenta y Uno (51) bienes muebles "Sobrantes", situados en la Jefatura Zonal de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Migraciones, se encuentran en estado de obsolescencia técnica, inoperativos y actualmente brindan un insuficiente desempeño en comparación con las nuevas máquinas, equipos y tecnologías introducidas en el mercado, adquiriendo la calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).
- 6.3. En ese mismo sentido, es preciso informar que la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas procederá en el plazo establecido según el literal a), del numeral 7.2.1), del inciso 7.2, de la Directiva N° 001-2020-EF-54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como





residuos de aparatos eléctricos y electrónicos — RAEE", y su modificatoria a efectuar, las gestiones pertinentes para la publicación del presente informe técnico en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones y el portal de comunicaciones de la Direccion General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas (DGA-MEF).

#### VII. RECOMENDACIONES

7.1. Por lo expuesto precedentemente, se informa que la Unidad de Control Patrimonial ha logrado identificar Cincuenta y Uno (51) bienes muebles "Sobrantes" en la Jefatura Zonal de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Migraciones, que han alcanzado la condición de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), por encontrarse en estado de obsolescencia técnica e inoperativos, los cuales no resultarían actualmente útiles para uso en la Entidad y se sustenta su condición de sobrantes al no haber sido identificados en el Registro patrimonial y Contable de la Superintendencia Nacional de Migraciones; para lo cual se recomienda en merito al literal a), del numeral 7.2.1), del inciso 7.2, de la Directiva N° 001-2020-EF-54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0008-2020-EF/54.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, incluir dichos bienes muebles en el proceso de Disposición final correspondiente.

### VIII. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Especifique)

- 8.1. Memorando Nº 004364-2023-OTIC-MIGRACIONES.
- 8.2. Hoja de Elevación Nº 001805-2023-UST-MIGRACIONES.
- 8.3. Informe Nº 000084-2023-RTS-UST-MIGRACIONES.
- 8.4. Memorando Nº 003269-2023-OTIC-MIGRACIONES.
- 8.5. Hoja de Elevación Nº 001706-2023-UPST-MIGRACIONES.
- 8.6. Informe Nº 000062-2023-JMS-UPST-MIGRACIONES.
- 8.7. Memorando Nº 002228-2023-OTIC-MIGRACIONES.
- 8.8. Hoja de Elevación Nº 001158-2023-UPST-MIGRACIONES.
- 8.9. Informe Nº 000033-2023-JCT-UPST-MIGRACIONES.
- 8.10. Memorando Nº 003951-2023-OAF-MIGRACIONES.
- 8.11. Informe Nº 000653-2023-UCP-MIGRACIONES.
- 8.12. Informe Nº 0047-2023-CRGM-UCP-MIGRACIONES.
- 8.13. Anexo Nº 01 Relación de los Cincuenta y Un (51) bienes muebles patrimoniales.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.

Gilbert Alberto Mosquito Echevarria Analista

Unidad de Control Patrimonial Oficina de Administración y Finanzas



# ANEXO 01 INFORME TECNICO Nº 0005-2024-UCP-MIGRACIONES RELACIÓN DE BIENES SOBRANTES ACTO REGULADO POR LA DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01

TE ET			DETALLE TECNICO				ESTADO DE			Cantidad	Peso Neto	Peso Neto	Estado del	Condición
N° DE ORDEN	COOIGO	DENOMINACION	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN	CONSERV.	Categoria(Z)	Subcategoria(2)	Canada	Total (Kg)	Total (t)	RAEE(3)	del RAEE(4)
1	C.I. 00391	ESTABILIZADOR	CDF	AVR1081	1404160522566	JZ TUMBES	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	OTROS EQUIPOS	1	2.60	0.0026	COMPLETO	INOPERATIVO
2	C.I. 00392	TABLERO ELECTRICO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS	OTRAS HERRAMIENTAS	i.	3.50	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
3	C.I. 00395	VENTILADOR DE MESA O DE PIE	crow	SIN MODELO	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	4.00	0.0040	INCOMPLETO	INOPERATIVO
4	C.I. 00405	VENTILADOR DE MESA O DE PIE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	4.00	0.0040	INCOMPLETO	INOPERATIVO
5	C.I. 00406	VENTILADOR DE MESA O DE PIE	воѕко	SIN MODELO	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	4.00	0.0040	INCOMPLETO	INOPERATIVO
6	C.I. 00407	FRIGOBAR	SAMSUNG	CD130H-L1Z2	1746CCCP700818	JZ TUMBES	RAEE	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	21.50	0.0215	COMPLETO	INOPERATIVO
7	C.I. 00408	REFLECTOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	5.50	0.0055	COMPLETO	INOPERATIVO
8	C.I. 00409	REFLECTOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	5.50	0.0055	COMPLETO	INOPERATIVO
9	C.I. 00412	LUSTRADORA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	5.50	0.0055	COMPLETO	INOPERATIVO
10	INV.2018 - 18068	DETECTOR DE BILLETES	SIN MARCA	AD-2138	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	OTROS APARATOS	1	1.20	0.0012	INCOMPLETO	INOPERATIVO
11	INV.2018 - 18079	DETECTOR DE BILLETES	SIN MARCA	AD-2138	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	OTROS APARATOS	1	1.20	0.0012	COMPLETO	INOPERATIVO
12	INV.2022 - 29005	CAMARA DE VIDEO	HIKVISION	HKDS2CE16COT	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	CAMARAS	1	200	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
13	INV.2022 - 29419	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	BOSKO	SIN MODELO	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
14	S-03008	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	REMA	SIN MODELO	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	ď	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
15	S-03055	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS580LXB	1ABKC018882	JZ TUMBES	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	T	120	0.0012	INCOMPLETO	INOPERATIVO
16	S-03056	HORNO MICROONDAS	LG	MS-1942G	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
17	S-03078	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	BOSKO	SIN MODELO	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
18	S-04301	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SCHUBERT	2015	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
19	S-04322	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	RICERS	YJ-1035	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
20	S-04323	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	RICERS	YJ-1035	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
21	S-04327	TELESCOPIO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	7.00	0.0070	COMPLETO	INOPERATIVO



# ANEXO 01 INFORME TECNICO № 0005-2024-UCP-MIGRACIONES RELACIÓN DE BIENES SOBRANTES ACTO REGULADO POR LA DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01

			DETALLE TECNICO				ESTADO DE				Peso	Peso Neto	Estado del	Condición
N* DE ORDEN	CODIGO	DENOMINACION	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN	CONSERV.	Categoria(2)	Subcategoria(2)	Cantidad	Neto Total (Kg)	Total (t)	RAFE(3)	del RAEE(4)
22	S-04335	ESTABILIZADOR	CDP	AVR1006I	5827700052	JZ TUMBES	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	OTROS EQUIPOS	1	120	0.0012	COMPLETO	INOPERATIVO
23	S-04336	ESTABILIZADOR	COP	AVR OUTLETS	5827700052	JZ TUMBES	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	OTROS EQUIPOS	Ĭ	120	0.0012	COMPLETO	INOPERATIVO
24	S-04337	DETECTOR DE BILLETES	OPALUX	OP-2138	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	120	0.0012	INCOMPLETO	INOPERATIVO
25	S-04338	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	SIN MODELO	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.20	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
26	S-04442	UNIDAD DE GRABACION	SIN MARCA	SE-RD718AN	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL	OTROS EQUIPOS	1	250	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
27	S-04445	CAMARA DE VIDEO	PAWER FOCE	SE-Al102V4	Al102V417100408	JZ TUMBES	RAEE	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	CAMARAS	1	200	0,0020	COMPLETO	INOPERATIVO
28	S-04448	CAMARA DE VIDEO	AXIS	SIN MODELO	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	CAMARAS	1	200	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
29	S-04458	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
30	S-04459	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	4.00	0.0040	INCOMPLETO	INOPERATIVO
31	S-04451	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
32	S-04462	TELEVISOR A COLORES	SONY	SIN MODELO	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	TELEVISORES	1	8,00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO
33	INV 2022 - 28276	SWITCH PARA RED	T-MARC	TMC-250P	0312321208	JZ TUMBES	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	OTROS APRATOS PARA EL ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO, PRESENTACION O COMUNICACIÓN DE INFORMACION DE MANERA ELECTRONICA	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
34	INV.2022 - 28391	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
35	INV.2022 - 28664	TECLADO - KEYBOARD	HP	KU-1469	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
36	S-04290	MONITOR LED	LG	19M38A	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	3	2.10	0.0021	COMPLETO	INOPERATIVO
37	S-04292	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	ABR	BLAZER VISTA \$800	231010100036	JZ TUMBES	RAEE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	OTROS EQUIPOS	1	6.10	0.0061	COMPLETO	INOPERATIVO
38	S-04306	SISTEMA DE GRABACION, VERIFICACION Y RECONOCIMIENTO DE HUELLA	LUMIDIGM	SIN MODELO	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.40	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
39	S-04312	TABLETA PAD	SAMSUNG	GALAXIA TAB \$2	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	OTROS EQUIPOS	ð.	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
40	S-04313	TABLETA PAD	SAMSUNG	GALAXIA TAB S2	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	OTROS EQUIPOS	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
41	S-04315	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB-0316	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
42	S-04316	TECLADO - KEYBOARO	HP	SK-2880	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	ĵ.	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO



### ANEXO 01 INFORME TECNICO Nº 0005-2024-UCP-MIGRACIONES RELACIÓN DE BIENES SOBRANTES ACTO REGULADO POR LA DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01

				DETALLE TECNICO		UBICACIÓN	ESTADO DE CONSERV.	Categoria(2)	Subcategoria(Z)	Cantidad	Peso Neto	Peso Neto	Estado del RAEE(3)	Condición del RAEE(4)
N° DE ORDEN		DENOMINACION	MARCA	MODELO	SERIE						Total (Kg)	Total (t)		
43	S-04317	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	THINKPAD L480	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.68	0.0017	COMPLETO	INOPERATIVO
44	S-04318	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	THINKPAD L480	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.68	0.0017	COMPLETO	INOPERATIVO
45	S-04319	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	THINKPAD L480	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.68	0.0017	COMPLETO	INOPERATIVO
46	S-04321	MONITOR LED	HP	HO COMPAQ LE2002X	CNC22508RR	JZ TUMBES	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.50	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
47	S-04328	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	M SERIES	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	7.00	0.0070	COMPLETO	INOPERATIVO
48	S-04329	IMPRESORA (OTRAS)	KYOCERA	FS-4020DM	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	16.80	0.0168	COMPLETO	INOPERATIVO
49	S-04332	IMPRESORA (OTRAS)	KYOCERA	FS-4020DN	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	3	16.80	0.0168	COMPLETO	INOPERATIVO
50	S-04334	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	SRT2200XLI	AS1915193761	JZ TUMBES	RAEE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	OTROS EQUIPOS	1	25.00	0.0250	COMPLETO	INOPERATIVO
51	S-04333	MONITOR LED	LENOVO	SIN MODELO	SIN SERIE	JZ TUMBES	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.50	0,0035	COMPLETO	OPERATIVO
			TOTALES	1						51	213.44	0.21344		



